



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0147
(18-04-2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN APLAZAMIENTO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones, en especial de las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 065 de 1996 el Concejo municipal aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el municipio de Pasto.

Que en el capítulo IX Modificaciones al presupuesto en los artículos 88 y 90 se establecen las reducciones o aplazamientos de las apropiaciones, autorizando al Alcalde municipal para realizar dichas modificaciones presupuestales mediante Decreto previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Que el artículo 88 establece que las reducciones o aplazamientos pueden realizarse cuando "... la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos".

Que en Consejo de Gobierno realizado el día 17 de abril de 2017, la Secretaría de Hacienda municipal presentó a su consideración el oficio 1433-058-2017 enviado por la Secretaría de Educación en el cual solicitan el aplazamiento de recursos del Sistema General de Participaciones con base en la expedición del documento de distribución - SGP - 14 - 2017, mediante el cual se realiza la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación población atendida y calidad gratuidad, vigencia 2017, en el que se asigne un menor valor de la participación para educación del SGP en prestación del servicio, conectividad, PAE y calidad gratuidad

Según lo anterior y una vez analizada y aprobada la solicitud en mención es necesario aplazar algunas apropiaciones en el presupuesto de ingresos y gastos.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO- Aplazar en el presupuesto de rentas e ingresos del Municipio de Pasto en la suma de **\$19.114.711.817,99** correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
112302010101011118	Prestación de Servicios Con Situación de Fondos	14.686.181.620,99
1123020101010112	Conectividad	1.713.207.167,00



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

112302010101022	S.G.P. Recursos de calidad educativa gratuidad fondos de servicios educativos sin situación de fondo	2.715.323.030,00
TOTAL		19.114.711.817,99

ARTICULO SEGUNDO- Aplazar en el presupuesto de gastos e Inversiones del Municipio de Pasto en la suma de **\$19.114.711.817,99** correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para Educación en los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR A APLAZAR
2301010101221111	Sueldos con situación de fondos	14.233.668.620,99
2301010101231	Conectividad	1.713.207.167,00
2301010101233	Contratación con terceros para la provisión integral del servicio de alimentación escolar - PAE	452.513.000,00
23010101012901	Calidad educativa recursos de gratuidad fondos de servicios educativos	2.715.323.030,00
TOTAL		19.114.711.817,99

ARTICULO TERCERO- Ordenar a la oficina de Presupuesto realizar los comprobantes que sean necesarios para dar aplicación al presente decreto.

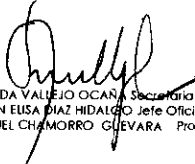
ARTICULO CUARTO- Ordenar a la Tesorería General del municipio hacer las modificaciones al PAC de acuerdo al presente decreto.

ARTICULO QUINTO- El presente decreto rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2017.


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde


Aprobó: AMANDA VALLEJO OCAÑA, Secretaria de Hacienda
Revisó: CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO, Jefe Oficina de Presupuesto
Proyectó: MIGUEL CHAMORRO GUEVARA, Profesional Universitario Presupuesto